SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-033/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES OTOÑO-INVIERNO 2023, PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS Y NO SINDICALIZADAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO TÉCNICO.
ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 12 de julio del 2023, día y momento señalados en el Acta Tercera de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, el participante y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita la C. **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración**, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **el C. Lic. José Antonio Dávila Torres, representante de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la C. C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el C. Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la C. Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica , Foro de Aclaraciones y Muestras Físicas de los Uniformes de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación los mismos y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C.P. Lizeth Esperanza Medellín Flores, en su caracter de Coordinadora de sueldos y comprensiones de la Dirección de Recursos Humanos, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en los incisos p) y s) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: ***"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. p) Experiencia:*** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza*

satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado ***VIGENTE."*** Lo anterior toda vez que el participante presentó dos facturas electrónicas, la primera con folio A-3186 de fecha 07 de diciembre de 2022 y la segunda de folio A-3298 de fecha 14 de marzo de 2023, mismas que cuentan con una antigüedad menor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.

s) *Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica. Muestras físicas de los Uniformes."* Lo anterior toda vez que el participante en la muestra presentada para el juego 1, el saco no tiene cuello en pico; las bolsas verticales en costados no cuentan con los dos botones de pasta de adorno en cada bolsa, así como se aprecia un puño en manga larga, el cual no se solicito en la ficha técnica, en cuanto a la falda presentada cuenta con bolsas horizontales y simuladas al frente en lugar de bolsas inclinadas en los costados como se establece en la ficha técnica. En cuanto a la muestra para el juego 2, la blusa color gris claro presenta escote es en pico en lugar de redondo y la manga larga una sola pieza no cuenta con puño.

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en el inciso s) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.* ***s)*** *Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica. Muestras físicas de los Uniformes."* Lo anterior toda vez que el participante en la muestra presentada para el juego 1, el pantalón no cuenta con pretina cruzada con botón interno, en cuanto a la muestra del juego 2, el saco rojo se presenta sin planchar en el proceso de confección, no cuenta con hombreras confeccionadas para garantizar la durabilidad y la blusa color gris claro carece de planchado en el proceso de fabricación. Así mismo, se advierte que las muestras presentadas por el participante no guardan similitud de diseño y confección con las muestras físicas de referencia de la Unidad Requirente.

Por lo anterior, se DESCALIFICA a las personas morales DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. y GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V., de conformidad con lo estabelecido en los incisos j), r) y t) del punto 20 de las Bases, que a la letra señala *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***j)*** *Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación y muestras físicas que deben de presentar en su*

*Propuesta Técnica; **r)** Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y **t)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.".*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por las personas morales **CREACIONES CARMI, S.A. DE C.V., JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V. y CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones, así como Muestras físicas. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cabe señalar que en función de que la producción, composición y calidad de las telas y materiales pueden provocar variaciones en la luminosidad y tono entre una tela y otra, no se consideraron para efectos de evaluación de la propuesta la variación de tonalidades en tela y botones de las muestras físicas presentadas por los participantes, sin embargo LAS UNIDADES CONVOCANTE, REQUIRENTE Y USUARIA, se reservan el derecho de realizar verificaciones en cualquier etapa del proceso a fin de validar que los bienes cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos. La recepción de los uniformes se deberá efectuar a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE Y USUARIA.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 13 de julio del 2023 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

Así mismo, se les informa a los participantes que el Fallo Definitivo y Adjudicación se llevará a cabo el día 13 de julio del 2023 a las 16:00 horas, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 74 fracción XVIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La presente sesión cuenta con el consentimiento de las partes involucradas en el proceso de contratación, por lo que la misma fue videograbada y transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADORA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (CON VOZ).

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (CON VOZ).

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTÍZ

LISTA DE ASISTENTES

1.- CREACIONES CARMI, S.A. DE C.V.
C. JULIA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.

2.- DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
C. NORA FLIANA GUZMAN FLORES.

3.- CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
C. MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-033/2023 relativa al suministro de uniformes secretariales otoño-invierno 2023, para las servidoras públicas sindicalizadas y no sindicalizadas, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
12 JUL 2023
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

Oficio: DRH/CSYC/DRH/237/2023
Asunto: Dictamen Técnico

Monterrey, N.L. 11 de julio de 2023

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-033/2023
RELATIVA AL SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES OTOÑO-INVIERNO 2023, PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS Y NO SINDICALIZADAS

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes dentro de la Subasta de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
CREACIONES CARMI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requerimientos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requerimientos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	**NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en Bases, Ficha técnica, Junta de Aclaraciones y Muestras Físicas, específicamente en: **Punto 6. inciso p) Experiencia.** **Punto 6. inciso s) Muestras físicas.** Juego 1: • **El saco negro** no tiene cuello en pico; las bolsas verticales en costados no cuentan con los dos botones de pasta de adorno en cada bolsa, así como se aprecia un puño en manga larga, el cual no coincide con las muestras físicas de referencia. • **La falda** presentada cuenta con bolsas horizontales y simuladas al frente en lugar de bolsas inclinadas en los costados como se establece en la ficha técnica. Juego 2: **La blusa color gris claro** presentada cuenta con escote en pico en lugar de redondo y la manga larga una sola pieza no cuenta con puño.

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requerimientos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
GRUPO TEXTILERO CAL, S.A. DE C.V.	**NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en Bases, Ficha técnica, Junta de Aclaraciones y Muestras Físicas, específicamente en: **Punto 6. inciso s) Muestras físicas.** Juego 1: • **El pantalón** no cuenta con pretina cruzada con botón interno. Juego 2: • **El saco rojo** se presenta sin planchar en el proceso de confección, no cuenta con hombreras confeccionadas para garantizar la durabilidad. • **La blusa color gris claro** carece de planchado en el proceso de fabricación. Nota: Se advierte que las muestras presentadas por el participante no guarda similitud de diseño y confección con las muestras físicas de referencia.

Nota: En función de que la producción, composición y calidad de las telas y materiales pueden provocar variaciones en la luminosidad y tono entre una tela y otra, no se consideraron para efectos de evaluación de la propuesta la variación de tonalidades en tela y botones de las muestras físicas presentadas por los participantes, sin embargo LAS UNIDADES CONVOCANTE, REQUIRENTE Y USUARIA, se reservan el derecho de realizar verificaciones en cualquier etapa del proceso a fin de validar que los bienes cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos. La recepción de los uniformes deberá efectuarse a entera satisfacción de la unidad requirente.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E,
COORDINADORA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLÍN FLORES

c.c.p. Archivo.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-033/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES OTOÑO-INVIERNO 2023, PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS SINDICALIZADAS Y NO SINDICALIZADAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIFERIMIENTO FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 11 de julio del 2023, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, el participante y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita la C. **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración**, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**; el C. **Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía** y la C. **Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, el representante de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la voz **LA UNIDAD CONVOCANTE** procede a comunicar lo siguiente:

A efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas y muestras físicas de los participantes, **SE DIFIERE** el presente acto, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, y se señalan las **14:00 horas del día 12 de julio de 2023** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

La presente sesión cuenta con el consentimiento de las partes involucradas en el proceso de contratación, por lo que la misma fue videograbada y transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADORA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (CON VOZ).

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (CON VOZ).

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTÍZ

LISTA DE ASISTENTES

1.- CREACIONES CARMI, S.A. DE C.V.
C. JULIA MARÍA BENAVIDES GONZÁLEZ.

2-. JUGUEL UNIFORMES, S.A. DE C.V.
C. JUVENTINO GUERRA LÓPEZ.

3.- CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
C. MARÍA DE LOURDES PÉREZ SÁNCHEZ.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Diferimiento de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-033/2023 relativa al suministro de uniformes secretariales otoño-invierno 2023, para las servidoras públicas sindicalizadas y no sindicalizadas, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración. *EMV*